

DECRETO N°: 0724

EN CONCON, 25 MAR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N° 09 de fecha 24 de febrero del 2022 que autoriza Tercera Modificación Presupuestaria.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- H. Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 22 de marzo del 2022 que Aprueba Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Equidad de Género y la Municipalidad de Concón.
- I. Ord, N°
- J. Certificado con disponibilidad presupuestaria autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 12.408.984 para el cargo de PSICOLOGA DEL CENTRO DE LA MUJER, SERNAMEG.

CONSIDERANDO:

Que **MARIA CRISTINA CAMPOS JIMENEZ**, Profesional que resulta seleccionada tras proceso de Licitación Pública declarándose desierta la propuesta de "Servicios Profesionales de Psicología/a, DIDECO, ID N° 2594-49-L119, el 25 de noviembre de 2019, debido a que los/as oferentes no cumplieran con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas. Por esta razón, se solicita autorización de Contratación de Trato Directo, tal como lo señala el Ord. N° 2579 y confirmado a través del D.A. N° 80, de fecha 15 de enero de 2021 que la profesional ha prestado sus servicios al Centro de la Mujer Sernameg Concón a la fecha y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

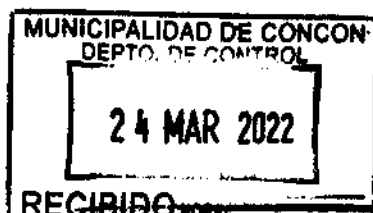
DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **MARIA CRISTINA CAMPOS JIMENEZ, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **PSICOLOGA DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG, 44 HORAS SEMANALES**, desde el 01 de enero, al 31 de diciembre del 2022, con un costo mensual de \$ 1.034.082 y un costo total de \$ 12.408.984, retenciones incluidas.
 - 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
 - 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
 - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

ERV/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado